

	<b>Expediente Nro. 050090-000005-22</b> <b>Actuación 3</b>	Oficina: CONSEJO DE DERECHO Fecha Recibido: 14/07/2022 Estado: Cursado
--	---	--

## TEXTO



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE JULIO DE 2022, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

76.  
(Exp. N° 050090-000005-22 ) - VISTO: la propuesta presentada por el orden estudiantil de ampliar los idiomas

previstos en la acreditación de aprendizajes de lenguas extranjeras para estudiantes de la Licenciatura aprobados por la resolución de Consejo n° 48 del 14 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO: que para los idiomas propuestos existen en nuestro país instituciones reconocidas que toman los exámenes internacionales reconocidos para la acreditación de dichos idiomas y las intervenciones vertidas en la reunión por los diferentes órdenes.

El Consejo de la Facultad de Derecho resuelve;

- 1.- Agregar a los idiomas propuestos en la acreditación de aprendizajes de lenguas extranjeras para estudiantes de la Licenciatura aprobados por la resolución de Consejo n° 48 del 14 de mayo de 2015, el idioma ruso, chino y japones.
- 2.- Para el idioma ruso se requerirá para su acreditación Examen de Ruso como lengua extranjera (TORFL) en sus niveles: TPK-2, TPK-3 o PK-4.
- 3.- Para el idioma chino se requerirá para su acreditación el examen Hanyu Shuiping Kaoshi (HSK) en sus niveles: HSK 4, HSK 5 o HSK 6.
- 4.- Para el idioma japonés se requerirá para su acreditación el examen Nihongo Nryoku Shiken (JLPT) en sus niveles: N2 y N1.
- 5.- Pase al Departamento de Administración de la Enseñanza. (11 en 11)

Firmado electrónicamente por MARIA CRISTINA SENA ZARFINO el 21/07/2022 15:22:18.